



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1294200).-

PARANÁ, **01 FEB 2012**

**VISTO:**

El cambio democrático de gobierno producido el 12 de diciembre de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 257° de la Constitución Provincial establece que *“La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa. El Estado asume la obligación primordial e indelegable de proveer a la educación común, como instrumento de movilidad social, con la participación de la familia y de las instituciones de gestión privada reconocidas...”*;

Que asimismo el Artículo 258° estipula que *“El Estado garantiza a los habitantes la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria...”*;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 nos marca los fines, principios, características, estrategias y desafíos para asegurar una educación de calidad con equidad;

Que el Artículo 3° de la misma establece que *“El Estado Provincial tiene la responsabilidad principal, imprescriptible, intransferible e indelegable, de garantizar una educación de carácter pública, estatal, gratuita y laica en todos los niveles y establecer la política educativa y los fines y objetivos de la educación en el marco de la ley de Educación Nacional N° 26.206.”*;

Que el Artículo 4° establece que *“El Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario y las confesiones religiosas reconocidas, los municipios y las organizaciones cooperativas y sociales.”*;

Que de acuerdo al Artículo 14°, el Sistema Educativo Provincial forma parte del Sistema Educativo Nacional y se integra por el conjunto de instituciones y acciones educativas regulados por el Estado tendientes a garantizar el pleno ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1294200).-

////

Que el Artículo 16° de la Ley de Educación Provincial determina que la obligatoriedad escolar se extiende desde el último año de Educación Inicial hasta la finalización de la Educación Secundaria y el Consejo General de Educación garantizará su cumplimiento gradual a través de alternativas institucionales pedagógicas y de promoción de derecho;

Que el Consejo General de Educación ha realizado un profundo análisis del concepto de “calidad educativa” asegurando el desarrollo de procesos educativos con igualdad de oportunidades y de acciones tendientes a mejorar la enseñanza y los aprendizajes;

Que es necesario contar con un Plan Educativo que permita establecer el diálogo directo con los diferentes actores del sistema educativo, lograr consensos en temas de interés colectivo, promover la participación de los ciudadanos en la implementación de las políticas educativas, difundir las líneas de acción previstas para la gestión;

Que en este marco de política de Estado los planes, programas y proyectos iniciados durante la gestión 2007 – 2011, deben tener continuidad a efectos de su fortalecimiento, profundización, ampliación, corrección de rumbos o inicio de nuevas propuestas para los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano;

Que el Plan incluye acciones para promover mejores condiciones de enseñanza y aprendizaje; fortalecer prácticas educativas con estrategias pertinentes de transmisión de saberes y desarrollar trayectorias escolares que posibiliten a todos los estudiantes la plena inclusión en la vida cultural, social y económica;

Que en la elaboración del Plan Educativo han intervenido las diferentes Direcciones, Coordinaciones y Organos colegiados dependientes del Consejo General de Educación, sustentados en el proyecto nacional y provincial, popular y democrático y principios estratégicos de igualdad, calidad, inclusión, integración y fortalecimiento institucional para los niveles inicial, primario, secundario, superior y sus modalidades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación para planificar, administrar y supervisar el sistema educativo provincial;



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

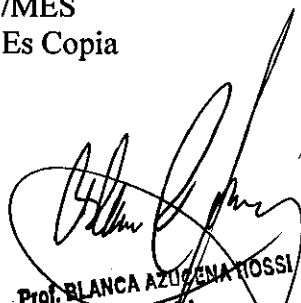
**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Plan Educativo Provincial 2011 - 2015 que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

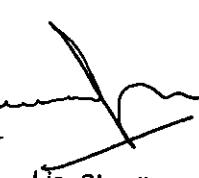
**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar, y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Coordinación General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo; Coordinación de Informática y Sistemas, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a Vocalía a sus efectos.-

/MES

Es Copia

  
Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Héctor E. de la Fuente  
Vocal  
Consejo General de Educación

  
Lic. Claudia E. Vallori  
Vocal  
Consejo General de Educación

  
Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

PLAN EDUCATIVO PROVINCIAL  
2011 - 2015



6/10  
/



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## AUTORIDADES

GOBERNADOR

Sergio Daniel Urribarri

MINISTRO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Dr. José Luis Lauritto

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Prof. Graciela Yolanda Bar

VOCALES

Prof. Claudia Vallori

Prof. Héctor de la Fuente

Prof. Azucena Rossi

Prof. Susana María Cogno

PRO SECRETARIA GENERAL: Prof. Juliana Larrondo

DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL: Prof. Rosa Villarroel

DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA: Prof. Cristina Silva

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Prof. Marcela Mangeon

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Lic. Analía Matas

DIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL: Lic. Flavia Cristina Mena

DIRECTOR DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: Prof. Humberto Javier José

DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS: Prof. Joel Wilfredo Spizer

DIRECTORA DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA: Prof. Patricia Palleiro de Todoni

DIRECCTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO: Prof. Marisa Mazza

COORDINADORA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN:

Lic. Gabriela Bergomás

COORDINADORA DE MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA EDUCATIVA: Lic. Adriana Wendler

COORDINADORA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA: Prof. Susana Valenzuela

PRESIDENTE DE JURADO DE CONCURSO: Prof. Liliana Dasso

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA : Prof. Josefina Fernández

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Cr. Carlos Lucas Mohr

COORDINADOR GENERAL DE LIQUIDACIONES Y RECURSOS HUMANOS: Cr. Néstor Grifoni

*Handwritten signature*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1294200).-

0220  
C.G.E.

## ÍNDICE

|  |        |
|--|--------|
| I.- PRESENTACIÓN .....   | Pág 3  |
| II.- FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN ENTRERRIANA .....   | Pág 4  |
| III.- EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....  | Pág 6  |
| 1. MEJOR EDUCACIÓN CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES .....   | Pág 7  |
| a) Transformaciones curriculares .....   | Pág 7  |
| b) Transformaciones institucionales .....  | Pág 8  |
| c) Mejora de los aprendizajes .....  | Pág 8  |
| 2. INCLUSIÓN EDUCATIVA ... un compromiso político social .....   | Pág 9  |
| a) Asegurar el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos<br>los niveles de la educación obligatoria ..... | Pág 9  |
| b) Educación para la integración .....   | Pág 11 |
| 3. PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE: UNA CUESTION ESTRATEGICA .....  | Pág 11 |
| a) La Formación inicial de los docentes.....   | Pág 12 |
| b) La formación continua .....   | Pág 12 |
| c) Carrera docente .....   | Pág 13 |
| d) Condiciones laborales .....   | Pág 14 |
| e) Infraestructura escolar .....   | Pág 14 |
| 4. INTEGRACIÓN EDUCACIÓN – TRABAJO – PRODUCCIÓN .....  | Pág 15 |
| 5. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA .....  | Pág 16 |



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## I.- PRESENTACIÓN

*Concebimos a la educación como una política de Estado, una prioridad provincial para construir una sociedad más justa, reafirmar la soberanía, profundizar y enriquecer el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.*

*Continuar el camino de profundización del Proyecto nacional, popular y democrático es un compromiso que se expresa claramente en nuestro Proyecto Educativo y es expresión permanente en todas las acciones previstas. Con esta mirada es que consideramos a la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social garantizada por el Estado, tal como lo establece la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Provincial. En este sentido, el Consejo General de Educación continuará la implementación del Plan Educativo Provincial iniciado en diciembre de 2007 que contempla la mejora de la calidad de la educación para todos y todas, priorizando estratégicamente la formación integral de las personas, para alcanzar una sociedad más justa, más equitativa y más solidaria.*

*Está sostenido en la justicia social, como condición impostergable para la formación del ciudadano, la convivencia democrática desde la identidad nacional y latinoamericana en vistas a la integración y crecimiento de nuestro país en el contexto mundial. También, en la recuperación del sentimiento nacional que se vincula con un sentimiento latinoamericano ligado a un proyecto de integración y a la idea de Patria Grande, que en la vida cotidiana rescata la territorialidad y la pertenencia.*

*La UNESCO ha definido en el año 2005, que una educación "es de calidad cuando logra la democratización en el acceso y la apropiación del conocimiento por parte de todas las personas, especialmente de aquellas que están en riesgo de ser marginadas", visión en la que prevalece la reivindicación de la educación como un derecho de todas las personas. Por ello, concebimos a la escuela como un espacio histórico – social de democratización, de distribución igualitaria del conocimiento que brinda situaciones de aprendizajes significativos, con estilos de gestión participativos y creativos, donde los valores de libertad, responsabilidad y respeto constituyen la base de la convivencia y el consenso.*

*El Consejo General de Educación posibilitará, a través de las diferentes Direcciones de Educación y de Planeamiento, que las instituciones educativas constituyan un espacio esencial de transmisión, consolidación, creación y recreación de la cultura nacional y popular y un ámbito de producción, reproducción y distribución del conocimiento, considerado como bien social e instrumento de desarrollo y liberación personal y social basado en cuatro pilares fundamentales: aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos y aprender a hacer ("Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI").*

*Continuaremos enfrentando los nuevos desafíos y las dificultades, con la convicción que la transformación educativa es necesaria con la participación y el compromiso de la comunidad educativa toda. Rescataremos nuestras historias, nuestros saberes y nuestras trayectorias con la firme convicción que puestos en acción, la mejora de la educación es posible.*

Prof. Graciela Bar  
Pte. Consejo General de Educación





Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0220** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- m) Garantizar la libertad de enseñanza, promoviendo una mayor complementación y colaboración entre las instituciones educativas de gestión estatal y las de gestión privada.
- n) Garantizar las condiciones laborales de los docentes, la infraestructura y el equipamiento de las escuelas.
- ñ) Brindar a las personas con discapacidad una propuesta pedagógica que les permita el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de sus posibilidades y su integración.
- o) Desarrollar políticas de innovación pedagógica, enfatizando las posibilidades que brinda la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en el aula, y su uso en la planificación, gestión y monitoreo del sistema educativo.
- p) Asegurar a las comunidades originarias el respeto a su lengua y a su identidad cultural, valorizando la multiculturalidad en la formación de los alumnos y alumnas.
- q) Promover estrategias sistemáticas de evaluación integral de la calidad de los aprendizajes, que fortalezcan los circuitos de comunicación y retroalimentación para generar propuestas de mejoras ante las desigualdades.
- r) Coordinar acciones con organizaciones e instituciones deportivas y culturales para integrar la educación formal con la no formal.
- s) Asegurar una formación intelectual, corporal y motriz que favorezca el desarrollo intelectual, la práctica de hábitos de vida saludable, la prevención de las adicciones, la formación integral de una sexualidad responsable y la integración reflexiva en los contextos socioculturales que habitan.
- t) Garantizar el derecho a una educación artística integral, para desarrollar capacidades interpretativas y creativas vinculadas a los distintos lenguajes y disciplinas contemporáneas.
- u) Promover y desarrollar experiencias educativas transformadoras, complementarias e innovadoras de la educación común, tendientes a mejorar la calidad educativa.
- v) Promover políticas que favorezcan la articulación interinstitucional entre niveles del sistema educativo y con las universidades.
- w) Propiciar la participación democrática de docentes y no docentes, familias, personal técnico y profesional de apoyo, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil en las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades.
- x) Promover y respetar las formas asociativas de los alumnos y de los distintos actores de la comunidad educativa que tiendan a cumplir los objetivos de la política educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.
- y) Formar y capacitar a los alumnos y docentes como lectores críticos y autónomos propiciando la creación de bibliotecas escolares.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### III.- LÍNEAS DE ACCIÓN

*Para alcanzar una Educación de Calidad para todos y todas, el Consejo General de Educación continuará su gestión sustentada en las siguientes líneas de acción, -traducidas en programas y proyectos-, que contendrán propuestas pedagógicas institucionales destinadas a cada nivel y modalidad del sistema educativo provincial.*

Si bien en la primera década del siglo XXI se incluyeron al sistema educativo miles de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos tradicionalmente excluidos, esta expansión no fue acompañada en su total dimensión por transformaciones cualitativas.

A partir de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 se ha instituido un nuevo sistema educativo en todo el país y en ese marco, con la consulta a diferentes sectores educativos y sociales, se ha aprobado la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que también incluye una nueva estructura del sistema educativo.

El Plan Educativo Provincial 2007 – 2011, contempló ejes fundamentales y líneas de acción que sustentaron los programas y proyectos encarados por las Direcciones y Coordinaciones:

- 1.- **Educación, compromiso de la sociedad**, a través de la Mesa de la Educación, instancia de consenso que brindó aportes para el proyecto de Ley de Educación.
- 2.- **Jerarquización de la Educación en un nuevo marco normativo**, plasmado en la sanción de la Ley de Educación Provincial el 22 de diciembre de 2008.
- 3.- **Mejor Educación con igualdad de oportunidades**, el que contempló la necesidad de trabajar en las transformaciones curriculares e institucionales adecuadas al nuevo sistema educativo, la inclusión educativa de todos y todas y la educación para la integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, logrado en todos los niveles y modalidades con diferentes grados de avances.
- 4.- **Profesionalización docente**: una cuestión estratégica, el que incluyó acciones destinadas a la formación inicial y continua, la estabilidad, el ingreso y el ascenso en la carrera docente, desarrollado ampliamente.
- 5.- **Integración Educación – Trabajo – Producción**, el que contempló la creación de la Dirección de Educación Técnico Profesional, el trabajo articulado con todos los sectores del trabajo y la producción, la profesionalización de la Educación Técnico Profesional, la inversión en equipamiento y la inclusión de jóvenes y adultos de sectores vulnerables, logrado favorablemente.

En este nuevo período de gobierno 2011 - 2015, es necesario continuar, profundizar y consolidar las transformaciones iniciadas con la participación de directivos, docentes, alumnos, familias, técnicos y funcionarios del Consejo General de Educación.

*go*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0220

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Con el compromiso de todos, debemos elevar la calidad de la educación para revalorizar la escuela pública, con más esfuerzo y cooperación, con mayor dedicación al estudio para alcanzar mejores trayectorias escolares, con prácticas docentes innovadoras, con más capacitación, con mayor involucramiento de las familias. Para ello, consideramos necesario instalar el debate sobre la educación en el conjunto de la sociedad entrerriana, acrecentando el compromiso de todos en la búsqueda de soluciones a los desafíos que nos presenta el siglo XXI. Juntos podremos hacerlo.

## 1. MEJOR EDUCACIÓN CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Bajo la premisa que la educación es fundamental para disminuir la brecha de las diferencias sociales, se intensificará el trabajo junto a todas las instituciones educativas, teniendo en cuenta que para lograr una "Educación de calidad para todos y todas", interactúan múltiples factores y circunstancias que inciden directamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Mejorar los aprendizajes de todos y todas, focalizar el trabajo en las escuelas y el aula, será el eje fundamental en esta etapa.*

### **a) Transformaciones curriculares**

Como proceso de trabajo, los Diseños se construyeron con la participación de docentes, equipos directivos y con el asesoramiento y acompañamiento de los equipos técnicos de cada una de las direcciones. Se tuvo como marco la legislación educativa nacional y provincial y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación, ámbito federal de definición de las políticas educativas.

En todos los casos, se recuperaron nuestros valiosos antecedentes pedagógicos; pero también se planificó en vistas a las necesidades, expectativas y demandas de la sociedad actual y futura, teniendo en cuenta la realidad socio cultural, económica y geográfica. Los nuevos Diseños contemplan estrategias de integración al interior y entre los diferentes niveles articulando a su vez, con la universidad, el sistema científico tecnológico, el sector del trabajo y la producción.

Efectuaremos un exhaustivo seguimiento de la puesta en marcha de los Diseños Curriculares Provinciales en todos los niveles y modalidades, con la participación de los docentes, directivos, supervisores y equipos técnicos del Consejo General de Educación, para una adecuada apropiación y actualización de saberes y transferencia al aula, en vistas a la mejora de las trayectorias escolares continuas y completas, las prácticas docentes, la articulación con otros niveles, el desarrollo de variadas propuestas de enseñanza que permitan a los estudiantes conocer y apropiarse del saber que se construye y reconstruye.



Provincia de Entre Ríos

# 0220

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ***b) Transformaciones institucionales***

Proponemos a los equipos directivos la actualización de los modelos organizativos y de gestión, la revisión de los saberes disponibles y las condiciones de escolarización de quienes están en la escuela, para aquellos que deben volver y para los que aún no asisten, fortaleciendo el quehacer pedagógico con mayor autonomía, creatividad, innovación, exigencias, buenos resultados, participación y con reconocimiento al mérito, la solidaridad, el compromiso y la cooperación.

Propiciaremos la extensión de la jornada escolar con el propósito de brindar una educación integral, de mayor calidad, con inclusión de todos y todas y vinculadas al desarrollo de las ciencias, de la educación artística, la educación física, de las tecnologías de la información y la comunicación, las experiencias pedagógicas innovadoras, de defensa del ambiente, los proyectos socioeducativos o de rescate cultural, revalorizando las buenas prácticas de enseñanza y de aprendizaje.

Implementaremos la jornada completa en aquellas escuelas primarias a las que asisten niños y niñas de sectores vulnerables pues contar con más tiempo de clase posibilita acceder a saberes y experiencias.

Proponemos la inclusión de recorridos diferenciados o experiencias educativas organizadas con tiempos, espacios y agrupamientos de alumnos alternativos en las aulas y las escuelas.

Profundizaremos el funcionamiento de los órganos democráticos de gobierno a través de los Consejos Institucionales y Centros de Estudiantes en las escuelas secundarias en todas sus modalidades y de los Consejos Directivos en los institutos superiores. Los adolescentes y jóvenes participarán en la construcción de los Acuerdos de Convivencia y en Foros y Jornadas de formación ciudadana.

## ***c) Mejora de los aprendizajes y de la enseñanza***

Recuperaremos la centralidad del conocimiento y la visibilidad del alumno como sujeto de derecho; profundizaremos el diálogo con los saberes a ser transmitidos y generados; incluiremos variados itinerarios pedagógicos, espacios y formatos para enseñar y aprender; promoveremos que los equipos docentes analicen sus proyectos institucionales a partir de preguntarse si dan respuesta a los intereses de sus estudiantes, si los mismos tienen la suficiente amplitud y profundidad para cubrir las necesidades educativas actuales y futuras, si las expectativas y objetivos de dichos proyectos están orientados en esos sentidos, si las estrategias metodológicas concertadas en la institución y al interior de cada área han sido elegidos, pensados o recreados de acuerdo a las características de la población escolar.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Fortaleceremos el valor de la enseñanza y de los cambios que deberán asumir las instituciones como así también la problemática de la evaluación a los alumnos y a los docentes a través de la formación continua y la sistemática asistencia técnica.

Trabajaremos en la información de los Operativos Nacionales de Evaluación de la Calidad y del Sistema de Administración y Gestión Educativa (SAGE) para la planificación, desarrollo de proyectos de mejora del trabajo en la escuela y fundamentalmente de los aprendizajes en el aula. Un Congreso Pedagógico, la capacitación, los proyectos institucionales, los planes de mejora institucional, el Plan de Lectura, serán algunas de las estrategias para revertir los problemas que muestran las tasas de fracaso educativo y egreso del sistema educativo: repetición, abandono, no promoción de espacios curriculares, bajos resultados de los aprendizajes. Crearemos para ello, una Coordinación de Calidad de la Educación.

## **2.- INCLUSIÓN EDUCATIVA ... un compromiso político social**

*Atenderemos las necesidades de aprendizaje de los alumnos considerando sus diferencias cognitivas, sociales y culturales con proyectos curriculares pedagógicos integrados entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, propuestas flexibles y adecuadas a los diferentes contextos sociales, culturales y económicos. Éstas permitirán una reducción gradual de los índices de repitencia y un aumento de los índices de retención y reincorporación de alumnos en especial aquellos de sectores vulnerables.*

### **a) Asegurar el acceso, permanencia, reingreso y egreso en todos los niveles de la educación obligatoria**

Para hacer frente al desafío de incluir a todos y todas en la escuela propiciaremos múltiples relaciones entre diversidad cultural y procesos de escolarización. Educar desde una perspectiva intercultural implica una objetiva intención de promover el diálogo y el intercambio entre diferentes grupos. Fomentaremos políticas que garanticen el ingreso, la permanencia y el egreso para que la escuela sea el lugar privilegiado para la inclusión, donde el encuentro permita la transmisión del patrimonio cultural, la apropiación de saberes socialmente relevantes, para la construcción de una sociedad en la que todos y todas tengan lugar y posibilidades de desarrollo.

El tiempo de trabajo en las escuelas incide notablemente en la permanencia de los alumnos en el sistema; por ello, se aumentarán las horas anuales posibilitando la extensión de la jornada escolar con ofertas curriculares complementarias para alcanzar mejores procesos y resultados de aprendizaje.



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Para asegurar la educación obligatoria continuaremos dando prioridad a la creación de nuevas escuelas o centros, otorgando cargos docentes y no docentes y horas cátedra, completando las plantas funcionales articulando las necesidades y las posibilidades presupuestarias. Contribuirán a la permanencia y egreso del sistema el otorgamiento de becas, el financiamiento del transporte y comedor escolar, la provisión de libros, el equipamiento informático y la construcción, ampliación y mejora de la infraestructura.

Una estrategia esencial continuará siendo la incorporación de tecnología de la información y la comunicación, de manera que la escuela recupere espacios innovadores y de interés pedagógico para los alumnos durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Continuaremos propiciando en las escuelas el desarrollo de proyectos socioeducativos para brindar reales oportunidades de aprendizaje a los alumnos en situación de riesgo pedagógico, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios de la Provincia atendiendo así en forma integrada la problemática social.

Fortaleceremos la educación rural para la plena inclusión de los hijos de los trabajadores y productores rurales, en el marco de las políticas de arraigo optimizando modelos de gestión nucleados y de concentración.

Continuaremos con la implementación de propuestas pedagógicas presenciales y semipresenciales que favorezcan la alfabetización, la terminalidad de los estudios obligatorios y la Formación Profesional orientada a ejes tecnológicos productivos para jóvenes y adultos.

Aseguraremos la Educación Domiciliaria y Hospitalaria y la Educación en Contextos de Privación de Libertad, en el marco de nuevas concepciones desvinculadas de la modalidad de Educación Especial por tratarse de procesos de enseñanza y aprendizaje destinados a sujetos con determinadas particularidades.

Continuaremos profundizando y ampliando las siguientes líneas de acción:

- Programa Provincial de Alfabetización Inicial
- Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)
- Plan de Lectura
- Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural y de Islas (PROMER)
- Programa Nacional de Alfabetización "Encuentro"
- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES)
- Planes de Mejora Institucional para el fortalecimiento de la Educación Secundaria.
- Planes de Mejora de la Calidad Continua para la Educación Técnico Profesional.
- Programa para la Convivencia Educativa en las escuelas entrerrianas (EnREDarse)
- Proyectos socioeducativos y de Educación Solidaria.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **b) Educación para la integración**

Trabajaremos con las instituciones educativas, municipios, asociaciones de la sociedad civil, sectores del trabajo y la producción, centros culturales y deportivos, para brindar las mejores y más adecuadas condiciones de integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, en el marco de los “Lineamientos de la Educación Especial desde la perspectiva de la Educación Integral” y las “Orientaciones

Curriculares para la Modalidad de Educación Especial”, aprobadas por las Resoluciones N° 303/11 y 304/11 del CGE respectivamente. Estas posibilitan la planificación y desarrollo de propuestas pedagógicas y estrategias didácticas para acompañar las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en los diferentes ámbitos educativos.

La escuela es el ámbito donde se desarrollan itinerarios educativos, con tiempos, espacios y agrupamientos diversificados, acordes con los intereses, necesidades y posibilidades, de modo que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y deberes como ciudadano. En este marco, desarrollaremos programas que permitan que las personas con discapacidad se integren y permanezcan en las escuelas comunes.

Fortaleceremos el rol de los Maestros Integradores Orientadores, el funcionamiento de las escuelas y Centros Educativos Integrales, la Capacitación Laboral y Profesional y las Prácticas Educativas Vocacionales - Ocupacionales que habilitan reales espacios de inserción en la comunidad.

Habilitaremos a las instituciones para poner en juego diversos formatos y propuestas de trabajo. Para ello, fortaleceremos las estrategias para acompañar las trayectorias escolares, desarrollar funciones de tutorías, planes de mejora o formatos específicos de escolarización.

### **3.- PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE: UNA CUESTION ESTRATEGICA**

*El sistema educativo debe responder a las necesidades de nuestros alumnos “porque la educación hace libre a las personas y la libertad es el principal atributo del hombre” (Gobernador Don Sergio Urribarri en Asamblea Legislativa. 2008). Para ello, es imprescindible recuperar para las escuelas la centralidad de la función pedagógica y jerarquizar la tarea de los docentes con diversas estrategias. También expresó el Sr. Gobernador: “Los maestros sólo deben dedicarse a enseñar y deberían poder hacerlo cualquiera sea la condición del entorno social de sus alumnos. No podemos esperar que la situación de los alumnos cambie para que aprendan...”*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**a) La Formación inicial de los docentes**

Continuaremos con el acompañamiento académico en la implementación de los Diseños Curriculares en las carreras de Profesorado de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física, Artes Visuales, Música, Educación Especial y Ciencias de la Educación e iniciaremos la elaboración de Diseños Curriculares de las carreras de formación docente para la educación secundaria, con la participación y el consenso con los profesores en servicio.

Contemplan un diseño común en la formación general y el campo de la práctica profesional se incorporará desde el primer año, en función de las vinculaciones del sistema formador con las escuelas asociadas, establecidas en el Reglamento de Prácticas.

Los institutos de formación docente profundizarán la democratización de los órganos de gobierno, regulado por el Reglamento Orgánico Marco que contiene el funcionamiento de los Consejos Directivos Institucionales y el Régimen Académico Marco que constituye un dispositivo institucional en lo referente al ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes.

Continuaremos fortaleciendo el funcionamiento de los Consejos Evaluadores Institucionales, responsables de la evaluación de los antecedentes profesionales de quienes se inscriben para desempeñarse en el nivel superior, descentralizando las funciones de Jurado de Concursos en vistas a la designación del personal docente con mayor rapidez.

Profundizaremos la conducción participativa, la autonomía y la gestión institucional y la excelencia académica, con mayor protagonismo de los órganos colegiados de gobierno. Ello permitirá recuperar la autoridad, asumir responsabilidades frente a las jóvenes generaciones, otorgarles un lugar de participación ante los cambios.

**b) La formación continua**

Como pretendemos un salto cualitativo en la educación, necesitamos los mejores docentes para las escuelas. Por ello una estrategia fundamental continuará siendo la capacitación permanente, con espacios de discusión y reflexión para compartir experiencias y analizar los problemas comunes de las instituciones y del aula. La propuesta de perfeccionamiento docente se ha planificado en función de las necesidades pedagógicas, disciplinares, organizacionales, ámbitos de desempeño y las realidades regionales.

Continuaremos con las diferentes instancias ya desarrolladas: cursos, jornadas, talleres, ateneos, trayectos formativos, congresos, seminarios y capacitación en servicio.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Implementaremos trayectos formativos semipresenciales y a distancia aplicando las nuevas tecnologías, los recursos del portal aprender, las plataformas virtuales de los Institutos, desde la Dirección General de Planeamiento Educativo, la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones de Nivel, Programas especiales que se generen desde el propio organismo y en convenio con Universidades.

Serán destinatarios de las instancias de formación, docentes y directivos de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, cuya planificación estará a cargo de la Dirección General de Planeamiento Educativo, a través de la Unidad Técnica de Apoyo a la Educación Obligatoria y articulada con las Direcciones de Nivel, incluyendo los programas transversales, tales como: Mediación y Convivencia, Actividades científicas y tecnológicas, Educación Física, Educación Artística, Evaluación, Promoción de la lectura, Educación Sexual Escolar, Educación Ambiental, Prevención de conductas adictivas, Educación y Seguridad Vial, Educación Intercultural Bilingüe, Bibliotecas en Red.

Continuaremos con la implementación de Postítulos de Especialización Superior en “Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”, “Educación en Contexto de Privación de la Libertad”, “Resolución Pacífica de Conflictos y Convivencia Escolar”, en “Educación Rural”, entre otros. Asimismo, Ciclos de Formación a equipos directivos, como parte de instancias de concursos de oposición, priorizando la formación de “líderes” en la conducción de las instituciones.

**c) La carrera docente**

Continuaremos viabilizando sistemáticamente los concursos ordinarios para el ingreso a la docencia, traslado y concentración horaria enmarcados en una nueva normativa concursal aprobada con aportes de los actores institucionales, que unifica criterios, valoraciones de los antecedentes, los procedimientos, el sistema “en línea” para agilizar la puesta en marcha de los concursos, en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria.

Para el ascenso, se implementarán concursos extraordinarios de antecedentes y oposición, con estrategias evaluativas que aseguren la jerarquización del personal directivo, ponderando el profesionalismo para el desempeño en las diferentes funciones.

Continuaremos con la puesta en marcha del nuevo sistema de “Evaluación Profesional Docente” aprobado por Resolución N° 3491/10, fortaleciendo con asistencias técnicas a equipos directivos y supervisores, de modo que el personal docente fuera evaluado con objetividad, transparencia y eficacia en sus roles y funciones.

*Am*



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### ***d) Condiciones laborales***

Efectuaremos los mayores esfuerzos para mejorar las condiciones laborales docentes, en el marco de las pautas que en materia salarial defina la Paritaria Nacional Docente, con representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación de la Nación, Ministerios de Educación de las Provincias y sindicatos docentes nacionales. El salario será recompuesto gradualmente de acuerdo a las máximas posibilidades presupuestarias y respetando la jerarquización de la carrera docente.

Continuaremos otorgando la estabilidad al personal "no docente" a través de concursos en los que se fijan determinados requisitos, en el marco de lo instituido por la Constitución Provincial, que en su artículo 36 expresa "Sólo serán designados y ascendidos previo concurso que la asegure, en igualdad de oportunidades y sin discriminación. En ningún caso, las razones étnicas, religiosas, ideológicas, políticas, gremiales, sexuales, económicas, sociales, fundadas en caracteres físicos o de cualquier otra índole, serán motivo para discriminar o segregar al aspirante". Resoluciones del Consejo General de Educación, como órgano autónomo, determinarán las condiciones para los ingresos y ascensos. Una estrategia primordial continuará siendo la profesionalización del Personal No docente, con una propuesta de perfeccionamiento que se desarrollará en función de las necesidades e innovaciones que se realicen como mejoramiento, informatización y desburocratización del sistema de gestión administrativa de la educación.

#### ***e) La infraestructura escolar***

Realizaremos los máximos esfuerzos para mejorar y ampliar la infraestructura escolar. Fortaleceremos el área específica en la Dirección de Planeamiento Educativo, para establecer las prioridades y elaborar las programaciones educativas para la construcción de nuevos edificios, la ampliación de espacios donde el crecimiento vegetativo sea relevante y/o la adecuación de otros para el desarrollo de proyectos pedagógicos institucionales.

Continuaremos trabajando en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas y la Unidad Ejecutora Provincial para la optimización de la información, de esfuerzos técnicos y recursos financieros. Se implementará el Manual de Mantenimiento del edificio escolar para que todas las partes constructivas, edilicias y de mobiliarios estén siempre en óptimas condiciones de funcionamiento.



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### 4.- INTEGRACIÓN EDUCACIÓN – TRABAJO – PRODUCCIÓN

*Es necesario recuperar la cultura del esfuerzo y el trabajo. La educación técnica, agrotécnica, la capacitación laboral, la formación profesional de los adultos y las carreras técnicas de los Institutos Superiores, responderán a las necesidades laborales y productivas de la comunidad y/o región.*

En este proceso debemos potenciar la Escuela Técnica y Agrotécnica, para definir su actualización acorde con las necesidades de formación tecnológica del siglo XXI y promover una permanente interacción entre éstas y la producción, el trabajo y el desarrollo. Resulta de fundamental importancia el aporte y el debate de los docentes del sector, para revisar, entre otras cuestiones: la organización de espacios y tiempos institucionales, la actualización científico tecnológica para un modelo de desarrollo sustentable y con tecnologías apropiadas; la articulación entre conocimiento científico-tecnológico y las orientaciones de las carreras.

Es necesario articular la formación general con las necesidades de desarrollo local - emprendimientos productivos de las organizaciones sociales, fabricas recuperadas, otras-, dando cuenta de las nuevas realidades del sector productivo y sus múltiples posibilidades.

Se articularán las instancias formativas que se desarrollan en las Escuelas Técnicas, Escuelas Agrotécnicas, Centros de Formación Profesional, Centros de Capacitación Laboral, Escuelas y Centros Educativos Integrales y Tecnicaturas de nivel Superior.

Continuaremos con la implementación de los "Proyectos de Mejora", que permiten el acrecentamiento del equipamiento y construcción de obras menores, financiados por el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional establecido en la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional (N° 26.058) y por Crédito fiscal, en las escuelas Técnicas y Agrotécnicas, Institutos Técnicos Superiores y Centros de Formación Profesional

Para favorecer la inserción de los egresados y la posibilidad de proseguir estudios universitarios, continuaremos promoviendo la implementación de pasantías educativas en diferentes centros de trabajo y en articulación con los Ministerios de la Producción, de Trabajo, de Desarrollo Social, la Unión Industrial, Universidades, Consejo de Empresarios de Entre Ríos, Centros comerciales, Municipios, Sindicatos, entre otros.

Actualizaremos la Formación Profesional de los Institutos Superiores Técnicos y Artísticos, en concordancia con programas de desarrollo social, económico y cultural, favoreciendo la construcción de redes interinstitucionales con la participación de otras áreas de gobierno.



Provincia de Entre Ríos

0220

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1294200).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Continuaremos las vinculaciones con los Municipios, la Gerencia de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social, las organizaciones sociales no gubernamentales y sindicatos para el desarrollo de diferentes propuestas de capacitación o formación profesional, generadas en el Consejo Provincial de Educación Trabajo y Producción (COPETyPER), órgano de planificación de las políticas, integrado por representantes de diferentes sectores del trabajo y la producción.

## 5.- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

*La república se construye con el talento, la creatividad y el conocimiento de todos los argentinos.*

La innovación tecnológica permite el acceso y la apropiación social del conocimiento y el desarrollo de mejores prácticas docentes y trayectoria escolares. Por ello, continuaremos implementando estrategias de sensibilización y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, instancias de capacitación, la construcción de redes, el intercambio de experiencias y de buenas prácticas de las escuelas, la incorporación y producción de materiales multimediales en la labor pedagógica-didáctica.

Continuaremos promoviendo la utilización y construcción permanente del portal [www.aprender.entrerios.edu.ar](http://www.aprender.entrerios.edu.ar) para el desarrollo de las clases y actividades institucionales. Distribuiremos en forma complementaria a todas las escuelas, los recursos editados en DVD permitiendo trabajar fuera de línea. Se llevarán a cabo jornadas virtuales y presenciales de concientización y difusión del contenido del portal para una mayor apropiación de la producción en las diferentes áreas del conocimiento.

Estimularemos el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas pedagógicas para el mejoramiento de las formas de enseñanza y de aprendizaje y las prácticas institucionales a partir de las acciones del portal aprender y del Programa Conectar Igualdad.

Continuaremos con el Programa Comunicación, Educación y Tecnologías, en el marco del convenio entre el Gobierno Provincial y el Consejo Federal de Inversiones, que aporta asistencia técnica y financiamiento, para la puesta en marcha de los proyectos: "Producción de recursos educativos digitales", "Museo virtual de la Educación Entrerriana", "Producción de materiales multimediales", "Convocatoria Escuelas Produciendo y Escuelas Conectadas", "Capacitación docente", a través de los proyectos "Alfabetizaciones múltiples", "Recursos educativos digitales" y "Jornadas de difusión de la cultura digital, "Sistematización de las prácticas para la inclusión de tecnologías en ámbitos educativos".



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Profundizaremos las instancias formativas para el uso de las netbooks como herramienta didáctica para la generación de saberes, en el marco del Programa Nacional “Conectar Igualdad” y complementariamente fortaleceremos la producción de materiales didácticos inherentes a los proyectos educativos encarados por las Direcciones y Coordinaciones, en el marco de los Diseños Curriculares vigentes.

Optimizaremos el funcionamiento y actualización del sitio web del Consejo General de Educación y los micrositos correspondientes a sus áreas y direcciones, para brindar un mejor servicio de información, difusión, inscripciones on line, consulta de normativas, etc... buscando mecanismos que permitan que este espacio cumpla con la doble función de ser una herramienta para transparentar y promocionar las acciones de la gestión y un punto de contacto rápido y claro con la sociedad.

### ***Gestión y administración de la información educativa***

Fortaleceremos y optimizaremos el Sistema de Administración de la Gestión Educativa (SAGE) ya que para la planificación y gestión de proyectos educativos, es imprescindible la utilización de un sistema de comunicación “en línea” ágil y articulado en redes que permita en forma eficaz y oportuna la toma de decisiones para fortalecer los logros o redireccionar los rumbos.

Continuaremos trabajando en la unificación del Legajo Único de todos los servicios docentes y no docentes de la provincia los que podrán ser consultados por internet. A la vez, completaremos la incorporación y seguimiento de la trayectoria de todos los alumnos de la provincia al SAGE, herramienta imprescindible para la gestión educativa.

Fortaleceremos la capacitación a directivos y administrativos de todas las escuelas en el uso del sistema pues permitirá tener en un futuro cercano información referida a asistencias, inasistencias, calificaciones, pases, promociones, abandono, repitencia, necesaria para la planificación y puesta en marcha de proyectos educativos tendientes a mejorar la calidad de la educación y la inclusión de todos los niños, niñas, adolescentes y adultos en el sistema obligatorio.